

UNIVERSIDAD ABIERTA

SIDAD

otorga el presente Título de

Licenciado en Derecho a Fernando Enedino González/Falcón

en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en el Plan de estudios y el reglamento de esta Universidad, con reconocimiento de validez oficial de fecha 5 de julio de 1995, y por haber presentado y aprobado el examen profesional en las instalaciones de esta Universidad Abierta el día veintifrés de septiembre dec año dos mic.

Se expide el presente Título por acuerdo del Consejo Académico en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil.

Dr. Santiago Alfredo Salas de León

EL C. PHOEN AND FRANCE CO. A.	Topic at
Consistency on the Consistency of the Consistency o	RVOE 24MSUOO9OH 05-07-1995 PO 03-06-1996
Sentins Potes, SEF 28 AGU. 20	02 CVE 24PSUOO080 REG_PROF_2400069
EL DIRECTOR SE GIBERRAS	fon.
man of the second	SECRETARIA DE EDUCATION DEL MORALES DEL CONTRINO DEL ESTADO MILITARIA DE LA CONTRINO DEL ESTADO MILITARIA DEL ESTADO MILITARIA DE LA CONTRINO DEL ESTADO MILITARIA DEL ESTADO
/ /	s. Ana illaria Ateves Estrado
	El Secretario de Educación del Gobierno del Estado
ATABLA:	UNIVERSIDAD ABIERTA CONTROL SECULAR
	Mortto Aguilar Almaraz
of relative A	
	El responsable de Servicios Escolares
SECRETARIA DE EDUCACION I	
DIRECCIÓN CENERAL DE RECH En franciscopo o Lago	ESIONES 422 El presente Titulo fue expedido en favor de
A Secretary de Titulos Profesi	322 Fermado Enedino Gonzalez Falcon
G Granda Arta emisos 13	Quien curso los estudios de
3777592 D. F. e 21 de /7 = 2 =	y aprobó el Examen Profesional.
ELSAGISTICAL	Correspondiente el día 23 de Septiembre de 1 2000
	Quedó registrado en el Libro 1 con número 658 en el área de Servicios
DISCOURT OF THE PROPERTY OF TH	Escolares de la Universidad Abierta. San Luis Potosí, S.L.P. San Luis Potosí, S.L.P.
A company of the comp	
	residential and a facility of the second
	Eva Arriaga Hernández
	El jefe del Departamento de Registro y Certificación.
	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *
	Sa conjecte al grapuorto +1+4+0
	FOJA No
	DEL LIBRO
	SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A 14 Julio 1002
	MODALIDAD NO ESCOLARIZADA

cual califica de dato personal el relativo a la CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN. 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas;72, 76, párrafo primero Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de* INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE UNICA DEL



